



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
EDUIN LEONARDO VELASQUEZ
Página 1 de 4
26/07/2017 17:00:23

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 158

FECHA 19/07/2017
CONTRATISTA EMSAT EMPRESA DE MAQUINAS Y SOFTWARE DE ALTA TECNOLOGIA S EN C
NIT/C.C. 830082146
DIRECCIÓN KR 52 141 20
TELÉFONO 3158511674

OBJETO GENERAL COMPRA DE UN CENTRO DE MECANIZACION VERTICAL . PARA EL LABORATORIO DE DISEÑO MECANICO, ADSCRITO A LA ESCUELA DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SEDE

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN CENTRO DE MECANIZADO VERTICAL CNC MARCA HASS, MODELO TM-19 Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MAQUINA: ALTURA MÁXIMA 2.769MM; ANCHO MÁXIMA DE LA MÁQUINA 2.972MM; PROFUNDIDAD MÁXIMA: 2.210MM; PESO MÁXIMO DE LA MAQUINA: 1.997KG; POTENCIA REQUERIDA: MENOR O IGUAL A 25 AMPERIOR; RUIDO EN OPERACION NORMAL: 70-80 DECIBELES	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	121,200,000	121,200,000
2	MESA: ANCHO: 267MM; LARGO: 1.213MM; MAXIMO PESO SOBRE LA MESA: 454KG; ANCHO DE RANURAS EN T: 15.875MM; DISTANCIA AL CENTRO: 102MM; ESPECIFICACIONES DE MAQUINA-RECORRIDOS: MOTORES SIN ESCOBILLAS Y ACOPLADOS DIRECTAMENTE EJEX: 762MM; EJEY: 305MM; EJE Z: 406MM; DISTANCIA DE LA MESA AL HUSILLO: 102 A 508MM; (DEMÁS ESPECIFICACIONES EN COTIZACION QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO)	<input checked="" type="checkbox"/>		0.00	0	0
3	GARANTIA: DE UN AÑO PARA LA MÁQUINA Y EL CONTROL	<input checked="" type="checkbox"/>		0.00	0	0
					Total Elementos	121,200,000
					IVA 19.00%	23,028,000
					Valor Total	144,228,000

ANEXOS SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, CDP-892, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NO 688, ANEXO NO 1, ESTUDIO DE MERCADO CON SUS PRECOTIZACIONES, DIRECTRIZ TECNICA DIRECCION DE LABORATORIOS, INVITACION DIRECTA M.DA 024-2017, ANEXO 1 Y 2, COTIZACION EMSAT DEL 27 DE JUNIO DE 2017, R. LEGAL: DORALBA VEGA RODRIGUEZ, TELEFONO: 0716277629 BOGOTA, EMAIL: D.VEGA@EMSATCNC.COM, PRESENTO: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ DEL 23 DE JUNIO DE 2017, COPIA DE CEDULA R. LEGAL, RUT DEL 01 DE FEBRERO DE 2017, PARAFISCALES DE JUNIO 27 DE 2017, EN ESTA ODC, SE REALIZA LA CONSULTA EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA EL 23 DE JUNIO DE 2017, ESPECIFICACIONES TECNICAS, COTIZACION PAGINA 21, CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, CORREO ELECTRONICO SOBRE ACUERDO DE PAGO DE LA EMPRESA EMSAT, INFORME DE EVALUACION

VALOR CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE *** (\$144,228,000) INCLUIDO IVA, .

SUPERVISOR BOTERO CADAVID JUAN FERNANDO - 98670319

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE DE LA UBICACION, INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO EN EL LUGAR QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TODOS AQUELLOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACION, PUESTA A PUNTO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
3. EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA INSTALACION DEL EQUIPO.
4. LOS COSTOS DE TRASLADO HASTA LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD SERÁN ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR.
5. EN CASO DE REQUERIR MONTACARGAS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO ESPECIAL, PARA EL CARGUE Y DESCARGUE, EN EL PUNTO DE LLEGADA DEL EQUIPO DEBE SER PROGRAMADO Y EL COSTO ASOCIADO A ESTA ACTIVIDAD DEBE SER ASUMIDO POR EL PROVEEDOR.
6. EL PROVEEDOR DEBE ESTAR EN CAPACIDAD DE OFRECER SOPORTE TÉCNICO (PERSONAL Y/O LINEA) Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.
7. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS DEL EQUIPO EN CASO DE SER NECESARIO.
8. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA PROGRAMACIÓN BÁSICA Y PUESTA A PUNTO DE LA MÁQUINA.
9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROGRAMAR EN ENTORNO COMPATIBLE CON LOS DIFERENTES SISTEMAS OPERATIVOS DEL MERCADO, QUE PERMITA EL CONTROL DEL EQUIPO Y LA ADQUISICIÓN, TRATAMIENTO Y EXPORTACIÓN DE LOS DATOS.
10. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR TODOS LOS SERVICIOS TÉCNICOS CORRECTIVOS NECESARIOS.
11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANUAL DE OPERACION, PREFERIBLEMENTE EN ESPAÑOL O INGLÉS.
12. EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR CAPACITACIONES AL PERSONAL TECNICO DEL LABORATORIO PARA EL USO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO.
13. EN CASO DE SER NECESARIO PARA EL ENTRENAMIENTO Y/O LA CAPACITACION EL DESPLAZAMIENTO DEL TÉCNICO, LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y VIAJE SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR E INCLUIDOS EN LA PROUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.
14. EL PROVEEDOR DEBERÁ OFRECER GARANTÍA DEL FABRICANTE, COMO MINIMO POR UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA INSTALACION DEL EQUIPO EN EL LABORATORIO, PARA LA MÁQUINA Y PARA EL CONTROL.
15. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA

FECHA 19/07/2017
CONTRATISTA EMSAT EMPRESA DE MAQUINAS Y SOFTWARE DE ALTA TECNOLOGIA S EN C
NIT/C.C. 830082146
DIRECCIÓN KR 52 141 20
TELÉFONO 3158511674

ODC No. 158

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE 120 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

NOTA: FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN, NO ESTÁ AUTORIZADO PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTA ORDEN CONTRACTUAL, SI NO EXISTE UNA PRORROGA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y LEGALIZADA CONTRACTUALMENTE

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: (50% DE ANTICIPO ANTES DE IVA Y 50% A 30 DIAS, PAGO EN EL CUAL SE AMORTIZARÁ EL ANTICIPO), CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA: EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACION EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD

LUGAR DE EJECUCION

(MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN CALLE 59A 63-20 AUTOPISTA NORTE, BLOQUE 42 DIVISION DE CONTRATACIÓN Y GESTION DE BIENES, CON EL SEÑOR RUBEN DARIO VELEZ DURAN - TELEFONO: 430.95.57

DESTINO

LABORATORIO DE DISEÑO MECANIO, ESCUELA DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, BLOQUE 21, OFICINA 311, EXT: 46340 CON EL PROFESOR JUAN FERNANDO BOTERO CADAVID

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN SERÁ EJERCIDA POR EL LABORATORIO DE DISEÑO MECANICO , FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SEDE, CARGO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL PROFESOR JUAN FERNANDO BOTERO CADAVID.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: LABORATORIO DE DISEÑO MECANIO, ESCUELA DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, BLOQUE 21, OFICINA 311, EXT: 46340 CON EL PROFESOR JUAN FERNANDO BOTERO CADAVID

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER

ODC No. 158

FECHA 19/07/2017
CONTRATISTA EMSAT EMPRESA DE MAQUINAS Y SOFTWARE DE ALTA TECNOLOGIA S EN C
NIT/C.C. 830082146
DIRECCIÓN KR 52 141 20
TELÉFONO 3158511674

MULTAS

MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

NOTA PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS: LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DEBE SER IGUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, NO CON FECHA ANTERIOR A SU EXPEDICIÓN. TAMBIÉN PUEDE SER LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA, EL DÍA EN QUE VAYAN A ENTREGAR LA PÓLIZA FÍSICA A LA UNIVERSIDAD.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS - JEFE DE LA DIVISION DE CONTRATACION Y GESTION DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese. 2017		Número	857				
Tipo	ODC ORDENES DE COMPRA	Vigencia	2017	Número	158	Acta	0	Fecha	21/07/2017
Proyecto	400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.								
Area	Imputación	Recurso		Valor					
301320101	DIRECCIÓN ACADÉMICA 250025207502001 01	10	DE LA NACION	144,228,000.00					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Tipo	CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2017	Número	892	Acta	0	Fecha	13/06/2017
Proyecto	400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.								
Area	Imputación	Recurso		Valor					
301320101	DIRECCIÓN ACADÉMICA 250025207502001 01	10	DE LA NACION	145,000,000.00					
301320101	DIRECCIÓN ACADÉMICA 250025207502001 01	10	DE LA NACION	-772,000.00					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
EDUIN LEONARDO VELASQUEZ
Página 4 de 4
26/07/2017 17:00:23

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

FECHA 19/07/2017
CONTRATISTA EMSAT EMPRESA DE MAQUINAS Y SOFTWARE DE ALTA TECNOLOGIA S EN C
NIT/C.C. 830082146
DIRECCIÓN KR 52 141 20
TELÉFONO 3158511674

ODC No. 158

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO

Ordenador

VEGA RODRIGUEZ DORALBA DEL CARMEN

Representante Legal